



**RESOLUCIÓN No. 08 DE 2025
(ENERO 22)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA (PAC) DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES, CUENTAS POR PAGAR Y LA VIGENCIA FUTURA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ CONSTITUIDAS AL CIERRE FISCAL DE LA VIGENCIA 2024”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 012 de 2006 del Honorable Concejo Municipal de Cajicá, el Artículo.24 del Acuerdo Municipal No. 08 del 23 de octubre de 2024, Acuerdo de Consejo Directivo No 03 de 26 de diciembre de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 68 de la Ley 489 de 1998, establece que (...) *Las entidades descentralizadas se sujetan a las reglas señaladas en la Constitución Política, en la presente ley, en las leyes que las creen y determinen su estructura orgánica y a sus estatutos internos. (...)*

Que el artículo 71 de la Ley 489 de 1998, establece que (...) *"La autonomía administrativa y financiera de los establecimientos públicos se ejercerá conforme a los actos que los rigen y en el cumplimiento de sus funciones, se ceñirán a la ley o norma que los creó o autorizó y a sus estatutos internos; y no podrán desarrollar actividades o ejecutar actos distintos de los allí previstos ni destinar cualquier parte de sus bienes o recursos para fines diferentes de los contemplados en ellos."*

Que el artículo 1 del Acuerdo 12 de 2006, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Cajicá, estableció: (...) *se denominará como INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICA, para que funcione como un establecimiento público del orden municipal, con personería jurídica y autonomía administrativa y financiera (...)*

Que el Concejo Municipal de Cajicá, mediante Acuerdo N° 14 de 2023, adopto la actualización de la Norma Orgánica de Presupuesto para el Municipio de Cajicá, el cual indica lo siguiente:

“ARTÍCULO 189° (...) Tendrán capacidad para ordenar gastos y contratar las apropiaciones incluidas respectiva sección : la personería en cabeza del Personero Municipal, el Concejo Municipal, en cabeza del presidente y los órganos municipales de cualquier nivel que tengan personería jurídica , en cabeza de su representante legal (...)

Que el Concejo Municipal de Cajicá mediante Acuerdo 08 del veintitrés (23) de octubre de 2024, expidió y aprobó el presupuesto Anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones del Municipio de Cajicá para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31° de diciembre de 2025 y se dictan otras disposiciones

Que el artículo 24° del Acuerdo Municipal 08 de 2024, detalla lo siguiente:

ARTICULO 24° -Compete al Alcalde, al Personero Municipal, al Presidente del Concejo, al Director del Instituto Municipal de Recreación y Deporte, al Director del Instituto Municipal de Cultura y Turismo y al Gerente del Instituto Municipal de vivienda e interés social ordenar el gasto, y por tanto ejecutar su presupuesto, mediante el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).





**RESOLUCIÓN No. 08 DE 2025
(ENERO 22)**

Que el Consejo Directivo mediante acta del 26 de diciembre de 2024 y Acuerdo de Consejo Directivo No. 03 de 2024 aprobó “EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. El cual dispuso:

ARTICULO SEPTIMO: “La ejecución de los gastos del Presupuesto General del Instituto se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC.”

PARAGRAFO. “Los compromisos presupuestales que se realicen con cargo al Presupuesto de Gastos de la vigencia de 2025, deberán consultar la programación del PAC de la vigencia, para garantizar el pago de las obligaciones derivadas atendiendo el flujo de caja disponible mes a mes en la Secretaría de Hacienda Municipal, especialmente cuando se trate de recursos de transferencias Municipales.”

ARTICULO OCTAVO: “Compete al Director, ordenar el gasto y por tanto ejecutar su respectivo presupuesto, mediante el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.”

Que mediante Resolución No. 86 del 26 de diciembre de 2024, “POR LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O APROPIACIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025”.

Que es necesario aprobar el PAC de las reservas presupuestales, cuentas por pagar y la vigencia futura del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá constituidas al cierre fiscal de la vigencia 2024 para dar inicio a su respectiva ejecución en la vigencia 2025.

Con fundamento en lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el PAC de las reservas presupuestales de la vigencia 2024, para ser ejecutadas en la vigencia 2025, por valor de **CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (50.863.095)**, de acuerdo a la nueva estructura presupuestal:

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION	TERCERO	VALOR
3.1.2.02.01.003.02	1.2.1.0.00	Combustible y Lubricantes / ICLD AMC Funcionamiento / ICLD AMC Inversión	ESTACION DE SERVICIOS MOBIL CODI 5	\$ 8.088.695
3.1.2.02.02.008.03	1.2.1.0.00	Honorarios / ICLD AMC Funcionamiento / ICLD AMC Inversión	LUGO RAMOS MARIA ANGE-LICA	\$ 6.374.400
330410-2.3.2.02.02.008.06	1.2.1.0.00	FORTALECER LOS PROGRAMAS DE CIRCULACION ANUAL PARA LAS ESCUELAS DE FORMACION ARTISTICA / ICLD AMC Inversión	IMPORTADORA DIS-MAQ SAS	\$ 33.000.000
330411-2.3.2.02.02.008.01	1.2.1.0.00	PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION/195 /Fortalecer 1 Instituto de Cultura y Turismo /ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía	IMPORTADORA DIS-MAQ SAS	\$ 3.400.000





RESOLUCIÓN No. 08
(ENERO 22 DE 2025)

	/R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO G	
TOTAL		\$ 50.863.095

De conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el PAC de las cuentas por pagar de la vigencia 2024, para ser ejecutadas en la vigencia 2025, por valor de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS DOS PESOS M/CTE (134.402.702)**, de acuerdo a la nueva estructura presupuestal:

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION	TERCERO	VALOR
4.1.1.01.02.00 3.01	1.2.1.0.00	Aportes de cesantías Ley 50 / ICLD AMC Funcionamiento / ICLD AMC Inversión	TRUJILLO RODRÍGUEZ DARWIN ARTURO	\$ 10.790.340
4.1.1.01.02.00 3.01	1.2.1.0.00	Aportes de cesantías Ley 50 / ICLD AMC Funcionamiento / ICLD AMC Inversión	BARRETO ESCOBAR FRANZ HEINER	\$ 2.743.667
4.1.1.01.02.00 3.01	1.2.1.0.00	Aportes de cesantías Ley 50 / ICLD AMC Funcionamiento / ICLD AMC Inversión	ROMERO LINARES CARMEN PAOLA	\$ 4.598.507
4.1.1.01.02.00 3.02	1.2.1.0.00	Intereses a las cesantías / ICLD AMC Funcionamiento / ICLD AMC Inversión	TRUJILLO RODRÍGUEZ DARWIN ARTURO	\$ 1.294.841
4.1.1.01.02.00 3.02	1.2.1.0.00	intereses a las cesantías / ICLD AMC Funcionamiento / ICLD AMC Inversión	BARRETO ESCOBAR FRANZ HEINER	\$ 329.240
4.1.1.01.02.00 3.02	1.2.1.0.00	Intereses a las cesantías / ICLD AMC Funcionamiento / ICLD AMC Inversión	ROMERO LINARES CARMEN PAOLA	\$ 551.821
4.1.2.02.01.00 3.01	1.2.1.0.00	Papelería Elementos de Aseo Toner / ICLD AMC Funcionamiento / ICLD AMC Inversión	PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S	\$ 9.925.947
4.1.2.02.02.00 8.02	1.2.1.0.00	Telecomunicaciones / ICLD AMC Funcionamiento / ICLD AMC Inversión	PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S	\$ 8.333.333
4.1.2.02.02.00 9.03	1.2.1.0.00	Gastos de Salud Ocupacional / ICLD AMC Funcionamiento / ICLD AMC Inversión	PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S	\$ 6.676.517
4.1.2.02.02.00 9.03	1.2.1.0.00	Gastos de Salud Ocupacional / ICLD AMC Funcionamiento / ICLD AMC Inversión	PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S	\$ 2.571.233
43020401- 2.3.2.02.02.00 9.07	1.2.4.3.03	Desarrollar procesos de educación informal artística y cultural dirigidos a la población cajiqueña (música)/Músicos y docentes de música capacitados/ SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO LIBRE DESTINACION / SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO	CARDENAS GOMEZ JUANITA	\$ 2.948.715
430407- 2.3.2.02.02.00 8.01	1.2.4.3.03	SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION/196/Elaborar y ejecutar 1 plan de promoción y posicionamiento a nivel regional del Centro Cultural y de Convenciones - Ferna/ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio de promoción	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A.	\$ 69.523



Asínd



RESOLUCIÓN No. 08
(ENERO 22 DE 2025)

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION	TERCERO	VALOR
		de actividades culturales/R.B. SGP-PROPOSITO GE		
430408- 2.3.2.02.02.00 9.01	1.2.1.0.00	SGP PROPOSITO GENERAL LI- BRE INVERSION/192/Elaborar y ejecutar 1 plan de promoción y po- sicionamiento a nivel regional del Centro Cultural y de Convencio- nes - Ferna/ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio de promoción de actividades culturales/R.B. SGP-PROPOSITO GE	ROMERO CUES- TAS ROBINSON ALFREDO	\$ 3.500.000
430411- 2.3.2.02.02.00 8.01	1.2.1.0.00	SGP PROPOSITO GENERAL LI- BRE INVERSION/195 /Fortalecer 1 Instituto de Cultura y Turismo /ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía /R.B. SGP-PROPOSITO GENE- RAL-PROPOSITO G	PROVEER INSTI- TUCIONAL S.A.S	\$ 20.816.444
430411- 2.3.2.02.02.00 8.01	1.2.1.0.00	SGP PROPOSITO GENERAL LI- BRE INVERSION/195 /Fortalecer 1 Instituto de Cultura y Turismo /ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía /R.B. SGP-PROPOSITO GENE- RAL-PROPOSITO G	INSTITUTO CO- LOMBIANO DE NORMAS TÉCNI- CAS Y CERTIFICA- CIÓN	\$ 7.514.850
430411- 2.3.2.02.02.00 8.01	1.2.1.0.00	SGP PROPOSITO GENERAL LI- BRE INVERSION/195 /Fortalecer 1 Instituto de Cultura y Turismo /ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía /R.B. SGP-PROPOSITO GENE- RAL-PROPOSITO G	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPE- LERIA S.A.	\$ 891.458
430413- 2.3.2.02.02.00 9.02	1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL- PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION/ALCALDIA MUNICI- PAL DE CAJICA/200 Garantizar el funcionamiento anual de 2 Biblio- otecas Municipales /ADMINISTRA- CION CENTRAL/Servicios biblio- tecarios /SGP-PROPOSITO GENERAL- PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERS	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPE- LERIA S.A.	\$ 9.958.340
430413- 2.3.2.02.02.00 9.03	1.3.3.3.20	RB ESTAMPILLA PROCULTURA 200.Garantizar el funcionamiento anual de 2 Bibliotecas Municipa- les/ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA/200 Garantizar el funcio- namiento anual de 2 Bibliotecas Municipales /ADMINISTRACION CENTRAL/Servicios bibliotecarios /R.B. ESTAMPILLA	PROVEER INSTI- TUCIONAL S.A.S	\$ 4.742.572





RESOLUCIÓN No. 08
(ENERO 22 DE 2025)

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION	TERCERO	VALOR
430413- 2.3.2.02.02.00 9.04	1.2.1.0.00	DESAROLLAR PROCESOS DE EDUCACION INFORMAL ARTISTICA Y CULTURAL DIRIGIDA A LA PBLACION CAJIQUEÑA 198 PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO LIBRE DESTINACION / ICLD AMC Inversión	PROVEER INSTI-TUCIONAL S.A.S	\$ 25.351.340
430413- 2.3.2.02.02.00 9.04	1.2.1.0.00	DESAROLLAR PROCESOS DE EDUCACION INFORMAL ARTISTICA Y CULTURAL DIRIGIDA A LA PBLACION CAJIQUEÑA 198 PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO LIBRE DESTINACION / ICLD AMC Inversión	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPE- LERIA S.A.	\$ 4.791.454
430413- 2.3.2.02.02.00 9.04	1.2.4.3.03	DESAROLLAR PROCESOS DE EDUCACION INFORMAL ARTISTICA Y CULTURAL DIRIGIDA A LA PBLACION CAJIQUEÑA 189 PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO LIBRE DESTINACION / SGP-PROPOSITO GENERAL- PROPOSITO	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPE- LERIA S.A.	\$ 6.002.560
TOTAL				\$ 134.402.702

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar el PAC de las vigencias futuras de la vigencia 2024, para ser ejecutadas en la vigencia 2025, por valor de **CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (463.494.900)**, de acuerdo con la nueva estructura presupuestal:

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION	TERCERO	VALOR
530409- 2.3.2.02.02.00 5.01	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION/197 /Realizar 1 mantenimiento preventivo y correctivo al Centro Cultural de Cajicá /ADMINISTRACION CENTRAL/Servicio de mantenimiento de infraestructura cultural/RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION / Recursos	GRUPO KONEXO SAS	\$463.494.900
TOTAL				\$463.494.900

ARTÍCULO CUARTO: Informar al profesional universitario, del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, que a partir de la fecha de expedición de esta Resolución y una vez se cumplan los requisitos exigidos por ley, se efectúe el giro de los recursos y se proceda a realizar el pago de estos.

ARTÍCULO QUINTO: Envíese copia de la presente resolución a la Secretaria de Hacienda del Municipio de Cajicá para su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: Publíquese el presente acto administrativo en la página web oficial de la entidad.



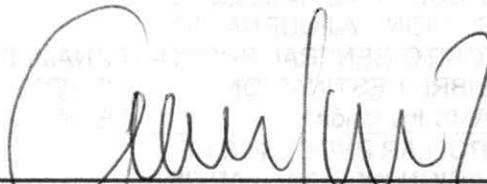


**RESOLUCIÓN No. 08
(ENERO 22 DE 2025)**

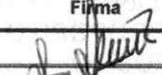
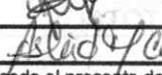
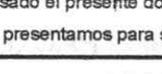
ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y no proceden recursos.

Dada en el Municipio de Cajicá, a los veintidós (22) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



**DARWIN ARTURO TRUJILLO RODRÍGUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO**

	Nombre(s) y apellidos	Firma	Área
Proyecto:	Pedro Jose Romero Torres		Asesor Financiero
Reviso:	Franz Heiner Barreto		Profesional Universitario
Reviso:	Astrid Milena Casas Bello		Asesor Jurídico
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente documento, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			

